



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Marzo 24 de 2011.
HORA	Desde las 9:00 a.m. hasta las 5:15 p.m.
LUGAR	Sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza.
ASISTENTES	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
INVITADOS	LIDA CRUZ JERÓNIMO ARANGO, Directora de la Escuela de Pedagogía. WILLMAR LEONARDO CRUZ ROMERO, Coordinador de Posgrados. GERMÁN SABOGAL MANTILLA, Profesional Especializado de la División de Ayudas Educativas. CLAUDIA GIGLIOLA SARMIENTO VARGAS, Profesional de Gestión Institucional de la División de Servicios Administrativos. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 2.1 Acta N° 001 del 13 de Enero de 2011.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 2 de 36

-
- 2.2 Acta N° 002 del 1 de Febrero de 2011.
- 3 Lectura y Análisis del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General).**
- 4 Asuntos o informes del señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.**
- 5 Proyectos de Acuerdos Superiores para segundo debate.**
- 5.1 Por el cual se definen las Unidades Académicas de las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.
- 5.2 Por el cual se crea el programa de Especialización en Acción Motriz, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- 5.3 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y se dictan otras disposiciones (Coordinación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
- 6 Proyectos de Acuerdos Superiores para primer debate.**
- 6.1 Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (estudiantes no pueden reintegrarse al mismo programa).
- 6.2 Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia.
- 6.3 Por el cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos.
- 6.4 Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.
- 6.5 Por el cual se modifican los Acuerdos N° 024 de 1998, N° 010 de 2003, N° 013 de 2003, N° 001 de 2005, N° 002 de 2007, N° 003 de 2008 y N° 003 de 2009 (Ajuste a la planta de personal, de acuerdo a la normatividad actual).
- 6.6 Por el cual se constituyen los Fondos Especiales de las facultades de la Universidad de los Llanos.
- 6.7 Por el cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, relacionado con la integración del Consejo Académico (Propuesta del Representante de los Estudiantes).
- 6.8 Por el cual se reglamentan las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario.
- 7 Proyectos de Resoluciones Superiores.**
- 7.1 Por la cual se prorroga la comisión de estudios de medio tiempo al docente Oscar Manuel Agudelo Varela.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 3 de 36

7.2 Por la cual se prorroga la comisión de estudios de medio tiempo a la docente Ana Betty Vacca Casanova.

7.3 Por la cual se ajusta la Resolución Superior N° 032 de 2010.

8 Presentación de la auditoría realizada al Control Interno de la Universidad de los Llanos.

9 Lectura de la Correspondencia.

10 Proposiciones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el Doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a continuar con la sesión ordinaria N° 003, iniciada el pasado 19 de febrero de 2011, de acuerdo al orden del día aprobado.

5. PROYECTOS DE ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.

5.1 POR EL CUAL SE DEFINEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de la Directiva Académica recuerda a los Consejeros que en el desarrollo de la primera parte de esta sesión se debatió ampliamente este proyecto de Acuerdo Superior y en esta oportunidad se hace la presentación del mismo, incluyéndole dos artículos alternativos entre sí para el número 40, los cuales se insertan a continuación:

“**ARTÍCULO 40.** El Rector por resolución, de acuerdo a las proyecciones por ventas de servicios especialmente en posgrados, determinará la viabilidad presupuestal de las diferentes propuestas, con el fin de autorizar la implementación de cada una de las nuevas estructuras expresadas en el presente acuerdo por facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 4 de 36

ARTÍCULO 40. El Consejo Académico, por resolución determinará la forma y oportunidad en la implementación de cada una de las nuevas estructuras expresadas en el presente acuerdo por facultad, teniendo en cuenta las proyecciones por ventas de servicios, especialmente en posgrados, que se observe en cada unidad académica.”

El señor Rector expresa que está de acuerdo con los Consejeros en cuanto a la necesidad de las unidades académicas en las facultades, para organizar mejor académica y administrativamente a la Universidad de los Llanos; sin embargo, resalta que se debe tener en cuenta, que si bien hay facultades que han crecido y desarrollado a tal punto que requieren y admiten la estructuración de una unidad académica, hay otras que no han evolucionado lo suficiente para tenerlas; a la vez, hay que tener presente para decidir sobre este tema, la difícil situación financiera por la que atraviesa actualmente la Institución. Expresa que le gustaría se tramitara el proyecto con la alternativa del artículo 40 en la que se otorgan facultades a la Rectoría para determinar el momento en el cual se debe implementar esta nueva estructura en cada una de las facultades, pues indudablemente es el Rector el ordenador por excelencia y quien a la larga es el funcionario que responderá que las mencionadas unidades académicas, desde el punto de vista económico, sean autosostenibles en el tiempo. Por ello, solicita que el artículo 40 debe quedar en manos de la Administración, en este caso representada por el Rector, y no del Consejo Académico. Este criterio, no impide ni se opone a la Constitución de las unidades académicas, pero permite a la Administración decidir en el momento oportuno en qué facultad se puede formalizar la unidad académica. Agrega que si es necesario concretar un mecanismo pertinente para que la Administración sea la que actúe en el asunto, él no ve ningún problema para que esto se haga. Asegura que la Rectoría en ningún momento ha abordado este proyecto como algo de fuerza y pulso, sino que se debe considerar con inteligencia, criterio y responsabilidad.

El Representante de los Estudiantes considera que las modificaciones que se hicieron al proyecto de Acuerdo Superior debieron haberse enviado a los Consejeros con la debida antelación. Frente al tema de las unidades académico administrativas señala que además de ser de alto impacto, "es necesario que se reorganice un poco lo de las descargas académicas. Estamos afrontando una crisis financiera en la Universidad de los Llanos y deberíamos hacer un análisis de cuál es la función de las actuales unidades académicas y cuál es su productividad para que se pueda estar pensando en abrir una más. El debate es qué sucede con las actuales unidades académicas. Haciendo un ajuste en las actividades y descargas horarias de los docentes se pueden suplir las necesidades que están planteando



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 5 de 36

algunos procesos de las unidades académicas y yo creo que, esto es necesario para que la Universidad sea más eficiente. También es claro que hay unos conceptos de planeación, presupuestal y jurídico, que como pedí en la sesión anterior, deben ser expuestos por cada uno de los funcionarios porque hay unos argumentos fuertes. Entonces, qué salida puede dar frente al tema. Debemos revisar la productividad y cuál es la función que realizan actualmente las unidades y no crear nuevas sin realizar un ajuste a las carreras".

El Representante de la Directiva Académica expresa que retira del proyecto de Acuerdo Superior el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 40. El Consejo Académico, por resolución determinará la forma y oportunidad en la implementación de cada una de las nuevas estructuras expresadas en el presente acuerdo por facultad, teniendo en cuenta las proyecciones por ventas de servicios, especialmente en posgrados, que se observe en cada unidad académica."

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se definen las unidades académicas de las diferentes facultades de la Universidad los Llanos".

El Representante de los Estudiantes expresa su voto negativo, argumentando que el proyecto no cuenta con las condiciones para ser aprobado, haciendo alusión a los diferentes conceptos negativos emitidos por la Oficina de Planeación, la División Financiera y la Oficina Jurídica.

El Presidente de la sesión expresa que vota de manera negativa el proyecto de Acuerdo Superior.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se definen las unidades académicas de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos", con la siguiente votación: cuatro (4) votos a favor y dos (2) en contra del Presidente de la sesión y el Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 6 de 36

El señor Rector reclama al ponente del Acuerdo Superior aprobado anteriormente, la falta de un encuentro previo a esta sesión para analizar la propuesta que en el día de hoy se presentó. Considera que faltó conversación y acuerdo previo sobre el tema.

Teniendo en cuenta que hasta el momento no han llegado la Directora de la Escuela de Pedagogía ni el Coordinador de Posgrados para explicar lo pertinente al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Especialización en Acción Motriz” (punto 5.2), el Presidente de la sesión solicita al Secretario General, abordar el punto 5.3.

En este estado de la sesión ingresa el Representante de los Egresados, Ingeniero Oscar Armando Alejo Cano.

5.3. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO SUPERIOR N° 012 DE 2003 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (COORDINACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS).

El Secretario General informa que el pasado 17 de enero de 2011, junto a la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Correspondencia y Archivo, la funcionaria Francy Becerra Murcia y el Coordinador del Sistema Integrado de Gestión, ingeniero José Isaías Peña Rodríguez, realizaron una visita al Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de observar cómo funciona el Sistema de Atención al Ciudadano en dicha Cartera, el cual incluye el de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Seguidamente, da lectura y comenta el informe correspondiente a la visita realizada.

El señor Rector recuerda a los Consejeros que con este proyecto de Acuerdo Superior se pretende poner bajo la responsabilidad de la Secretaría General al Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias y no bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno como actualmente ocurre.

El Secretario General manifiesta que en el Ministerio de Educación Nacional se mostraron de acuerdo con proporcionar una copia del software utilizado por la Oficina de Sistemas de Atención al Ciudadano (SAC), con el propósito de ser puesta en marcha en la Universidad de los Llanos. Considera que de acuerdo a lo observado en el SAC del Ministerio de Educación Nacional, la Universidad de los Llanos debe considerar en la próxima reestructuración de la planta, establecer un sistema de atención al ciudadano similar (oficina), del cual dependerían Correspondencia y Archivo y el Sistema de Peticiones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 7 de 36

Quejas, Reclamos y Sugerencias; por ahora, el PQRS, junto con Correspondencia y Archivo dependerán de la Secretaría General.

El Representante de los Egresados considera que el artículo 4 del proyecto de Acuerdo Superior debería eliminarse de la propuesta, toda vez que obliga a la Administración a tomar acciones financieras en cuanto a la adecuada asignación de recursos para el funcionamiento de la Oficina de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

El Representante de los Estudiantes pide “claridad frente al trámite del Acuerdo, ya que cree que en sesión anterior este proyecto ya se había aprobado en segundo debate y que ahora se volvía a considerar, cuando el proceso acaso debería estar en sanción de la iniciativa”, razón por la cual pregunta al Secretario General por qué se trae una vez más este proyecto de Acuerdo Superior para ser aprobado en segundo debate, a lo cual el aludido responde recordándole que por sugerencia del Presidente de la sesión, cuando se aprobó el tema aquí tratado en primer debate, se hizo una visita al Ministerio de Educación Nacional con el propósito de conocer la forma como allí se realiza la atención al ciudadano y en especial al PQRS, siendo necesario ahora, después de haberse cumplido dicha visita, presentar este proyecto de Acuerdo Superior ante el Consejo Superior Universitario para que se analice, revise y apruebe en segundo debate.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta que se eliminará el artículo 4 de la propuesta.

Conclusión:

El Consejo superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y se dictan otras disposiciones”, con la observación acordada por los Consejeros (eliminación del artículo 4 de la propuesta). A continuación se inserta la votación: cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra del Representante de los Estudiantes.

En este estado de la sesión ingresan la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango, ponente del proyecto de Acuerdo Superior que se analizará a continuación y el doctor Willmar Cruz Romero, Coordinador de Posgrados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 8 de 36

5.2. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ACCIÓN MOTRIZ, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

La profesora Lilia Cruz Jerónimo Arango recuerda a los Consejeros que la Especialización en Acción Motriz responde a las necesidades del mundo moderno, tales como el aumento de enfermedades no transmisibles (la obesidad y el sedentarismo). Informa que el programa, de ser aprobado por este Cuerpo Colegiado, se convertiría en una oferta única en el área de la acción motriz, en la región y el país. Seguidamente, informa que en los contenidos curriculares se encuentran la teoría de la acción motriz, el movimiento y la motricidad, el aprendizaje del movimiento, la educación corporal y la educación para el movimiento. Expresa que se ha contemplado que las actividades académicas incluyan los talleres, el sistema tutorial, el seminario, el trabajo independiente del estudiante y la clase magistral.

Seguidamente, hace la presentación del plan de estudios del programa, el personal académico que trabajó en su elaboración y la relación con el entorno, a través de las publicaciones y los convenios específicos que se han realizado y se mantienen con instituciones como la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), el Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDER) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El Coordinador de Posgrados interviene para mencionar que fruto de las observaciones realizadas por los Consejeros con motivo del primer debate del proyecto de Acuerdo Superior que se analiza, se procedió a realizar un ejercicio de ingresos y gastos de un posgrado, ajustado en lo posible a la realidad institucional, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos como personal, costos de las oficinas, gastos fijos, etc. y dependencias que intervienen en la puesta en marcha y el sostenimiento de este tipo de programas. Expresa que también se tuvo en cuenta lo que le cuesta a la Universidad la realización de las sesiones de este Cuerpo Colegiado y el Consejo Académico. Manifiesta que luego de realizar este ejercicio se concluyó que el valor de la matrícula del semestre, incluyendo descuentos, es cercano a Tres millones Cincuenta y Dos mil pesos (\$3.052.000), generando ingresos anuales cercanos a los Ciento Noventa y Tres millones de pesos (\$193.000.000).

El Representante de la Directiva Académica propone que una vez depurada toda la información presentada por el Coordinador de Posgrados, se emita una Resolución Rectoral en la cual se ordene tener en cuenta el estudio analizado en este momento para la apertura de la primera cohorte del programa de especialización que se pretende aprobar ahora. La idea es parametrizar ciertos costos y gastos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 9 de 36

El señor Rector agradece al Coordinador de Posgrados por la elaboración de un estudio tan detallado de lo que le cuesta a la Universidad el ofrecimiento de un programa de posgrado.

El Representante de los Profesores hace un reconocimiento a la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango, quien desde su llegada a la Dirección de la Escuela de Pedagogía, ha dado fortaleza y dinamismo a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, liderando el proceso de acreditación del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, además de la elaboración de la propuesta de la creación del Programa de Especialización en Acción Motriz que en esta sesión se trata. Felicita, a la vez, al Coordinador de Posgrados por haber atendido las recomendaciones del Consejo Superior Universitario en la sesión anterior, porque ahora se va a tener más conciencia y tranquilidad de lo que se está cobrando en esta clase de posgrados.

El Representante de los Estudiantes solicita al Coordinador de Posgrado remitir a la Secretaría General la información que ha presentado en esta sesión, con el propósito de ser enviada a los Consejeros, teniendo en cuenta que él ha realizado unos análisis con un documento diferente al que se ha presentado en esta reunión. Por otra parte pregunta “de qué manera se está llevando a cabo la asignación de las horas de trabajo y los valores frente a las descargas de los docentes que dictan clase en los posgrados. Porque un docente puede ocupar sus cuarenta horas en la docencia, investigación y proyección social en pregrado, pero a mí me asalta la preocupación que un docente dentro de su descarga de cuarenta horas, se le incluyan descargas de horas de posgrado y aparezcan esas horas pagadas también en la nómina de posgrado por el mismo tiempo de trabajo y esté teniendo un valor de hora diferente y le estemos pagando a nivel de pregrado y a nivel de posgrado. Me gustaría tener los ingresos por semestre y los egresos o gastos reales que se van a tener por semestre y se pueda saber cuánto en realidad cuesta un programa”.

El Coordinador de Posgrados informa al Representante de los Estudiantes que en la actualidad a los directores de los programas de posgrado, la Facultad les asigna hasta veinte horas para ejercer esa labor. De la misma manera, a los docentes se les asignan cuatro horas para dedicarse a los programas de posgrado; sin embargo, se debe tener en cuenta que dentro de poco la Universidad tendrá cerca de ochenta estudiantes de posgrado realizando investigación y se necesitará contar con más docentes dedicados a este tipo de programas. Expresa que este tipo de política se debe analizar desde ya en la Universidad, con el propósito de responder a las necesidades de la región y de la Institución.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 10 de 36

El Representante de los Exrectores considera importante el ejercicio realizado por el Coordinador de Posgrados, teniendo en cuenta que le permite a este Cuerpo Colegiado aproximarse a la realidad de la implementación de este tipo de programas. Expresa que le gustaría que la Administración definiera una estructura de costos para los programas de pregrado, así como hasta el momento se ha elaborado una para la presentación de los programas de posgrado. Por otra parte, solicita a la Administración la presentación de un informe financiero del resultado de los posgrados del año 2010, así como un informe del programa de pregrado de Biología, teniendo en cuenta que ante este Cuerpo Colegiado se presentó para el mencionado programa un modelo financiero distinto al que en la realidad se ha utilizado. En relación con la propuesta, sugiere al Coordinador de Posgrados incluir un índice mayor de crecimiento para los egresos, en comparación con los ingresos.

El Representante de los Profesores hace alusión al modelo educativo del Gobierno Nacional, recordando que no hay vinculación en una universidad pública de docentes dedicados en su totalidad a los programas de posgrado. Expresa que por lo anterior, no se pueden ajustar las responsabilidades académicas de los posgrados, al modelo de las responsabilidades académicas de los programas de pregrado. Se dirige al Representante de los Estudiantes afirmando que cada vez que él plantee la hipótesis de un mal manejo de las cargas de los docentes, personalmente le incomoda esta afirmación, razón por la cual reitera lo que en muchas oportunidades le ha dicho, o sea que debe acercarse a la Procuraduría General de la Nación o a la Contraloría General de la República para presentar las denuncias del caso, si es que cuenta con evidencias puntuales, teniendo en cuenta que esos son los escenarios para formular las denuncias, ya que el Consejo Superior Universitario es el de presentar políticas en pro de construir una mejor Universidad. Señala que al hacer este tipo de denuncias, pone en juego la honorabilidad de docentes de trayectoria de la Institución, tales como Alfredo Arias Castellanos y Walter Vásquez Torres, entre otros. Confirma su posición en el sentido que la educación básica promovida por el Estado es gratuita y la de pregrado subsidiada, mientras que los posgrados deben generar recursos y utilidades para la universidad que los promueve, pudiéndose, por lo tanto, pagar sin dificultad un profesor de pregrado en reemplazo del que se utilice en posgrado. La Universidad de los Llanos tiene actualmente normas y procedimientos para trabajar en este contexto. Felicita al Coordinador de Posgrados por la elaboración del ejercicio que permite identificar de manera propositiva lo que en realidad le cuesta la Universidad el ofrecimiento de los programas de posgrado.

El Representante de la Directiva Académica considera que el estudio realizado por el Coordinador de Posgrados, le permitirá a la Administración tomar decisiones alrededor de contratar cierto tipo de personal para el ofrecimiento de los programas de posgrado;



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 11 de 36

además, estos posgrados le permiten al Rector observar cómo fluyen los profesores de pregrado a posgrado, lo que implica avances de carácter académico.

El Representante de los Estudiantes responde al Representante de los Profesores señalando que “aquí lo único que podría dilucidar el tema de las descargas horarias, sería una auditoría que hiciera frente al tema. Recalco yo que está muy alejado de la realidad el profesor Cristóbal Lugo cuando dice que yo pongo en juego la honorabilidad de un profesor en especial, porque no tengo conocimiento que alguno de ellos sea Decano o Director de Escuela que son los que definen las descargas”.

El Representante de la Directiva Académica interviene para aclarar que son los Consejos de Facultad los que asignan las responsabilidades académicas a los docentes y no los Decanos o los Directores de Escuela.

El Representante de los Estudiantes continúa con su intervención preguntando a la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango si el programa de Especialización en Acción Motriz contará con escenarios para realizar las prácticas. Por otra parte, pregunta el motivo por el cual en el proyecto de Acuerdo Superior en análisis se señala que la propuesta fue avalada primero en el Consejo Académico y luego en el Consejo de Facultad. Pregunta si "no hay un vicio de forma en cuanto a cómo se debe llevar la aprobación de un programa. Porque yo lo que veo aquí es que se realiza lo contrario a como debe ser, no sé si por afán o por un descuido".

La profesora Lida Cruz Jerónimo Arango asegura al Representante de los Estudiantes que el proyecto ha surtido el debido trámite y simplemente se cometió un error de transcripción, mas no de procesamiento. En cuanto a los escenarios, menciona que el Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo de la Universidad de los Llanos es el básico para el desarrollo del programa de especialización, al mismo tiempo que se cuenta con convenios con entidades de la región para utilizar otros escenarios. Espera, a la vez, que el coliseo sea pronto terminado y puesto al servicio de esta clase de posgrados, de tal manera que facilite la realización de unas mejores prácticas

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Especialización en Acción Motriz, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 12 de 36

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Especialización en Acción Motriz, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.

En este estado de la sesión se retiran la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango y el doctor Willmar Cruz Romero, Coordinador de Posgrados.

6. PROYECTOS DE ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.

6.1. POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 015 DE 2003 (ESTUDIANTES QUE NO PUEDEN REINTEGRARSE AL MISMO PROGRAMA).

El Consejo Superior Universitario aplaza la consideración de este tema para una próxima sesión.

6.2. POR EL CUAL SE EXPIDE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS MEDIANTE LA ESTAMPILLA “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

El Representante de los Profesores inicia su presentación haciendo un recuento de la manera como se ha llegado a la construcción del proyecto de Acuerdo Superior que se analiza en este momento. Informa que la comisión integrada para tal fin consideró importante entrelazar la articulación de la política establecida en la Ley 1178 de 2007 (el artículo 1, autoriza a la Asamblea del Meta y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de la estampilla “Universidad de los Llanos”, 32 años Construyendo Orinoquia). El artículo 2 el monto de la emisión de la estampilla hasta por la suma de Cien mil millones de pesos – \$100.000.000.000 -, estableciendo el monto recaudado a precios del año 2006. El artículo 3 precisa la destinación de los recursos de estampilla, designando al Consejo Superior de la Universidad como el órgano encargado de la administración de dichos recursos) con la política Institucional que se propone en este proyecto de Acuerdo Superior. Por lo anterior, el artículo uno de este proyecto interpreta que la destinación de los recursos por concepto de la estampilla serán destinados al desarrollo científico de las líneas de investigación institucionales, la apertura de programas académicos y la preparación de la región con miras a los Tratados de Libre Comercio, todo esto enmarcado con las políticas de calidad y cobertura definidas por la Política Nacional de Educación Superior y de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 13 de 36

Fomento a la Investigación e Innovación. Explica que lo anterior ha sido plasmado en los artículos uno al cinco de la propuesta, mientras que a partir del artículo seis se hace una distribución de las estrategias en programas y subprogramas, señalándole a los programas porcentajes precisos de inversión de los recursos y no a los subprogramas, dándole así movilidad y manejo a la Institución.

Manifiesta que la propuesta también contempla los procedimientos generales para la ejecución de los recursos de la estampilla, los requisitos para la radicación de los proyectos, la creación de un Comité de Viabilidad de Proyectos, los criterios para establecer la viabilidad de los proyectos y los criterios para la asignación de los recursos.

El señor Rector recuerda que la Universidad ha crecido en cuanto a cobertura y ofrecimiento de programas en los últimos años, pasando de veinticuatro programas en el año 2008 a cuarenta programas en el presente año. Expresa que por lo anterior se debería reconsiderar la distribución de los recursos de los posgrados que actualmente es 60% para el desarrollo científico en las líneas de investigación institucional y 40% para la apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad, estableciéndola en 70% para el desarrollo científico en las líneas de investigación institucional y 30% para la apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad. Cree que la Universidad debe prepararse tanto en infraestructura física como en dotación de equipos de laboratorio para los grandes desarrollos que le espera en los próximos años, razón por la cual se debería contemplar la posibilidad de reajustar las cifras mencionadas anteriormente. Manifiesta que todo esto se fundamenta en lo poco que se espera del presupuesto público y lo necesario que va a ser para la universidad pública, de acuerdo al proyecto de Ley para la educación superior que actualmente se discute, la constitución de doctorados, los cuales requieren excelente infraestructura y alta tecnología.

El Representante de los Exrectores expresa que le preocupa que la apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad se enmarque únicamente en términos de cobertura, pues también se deberían tener en cuenta los aspectos de calidad, como el ofrecimiento de programas de especialización, maestría y doctorado. Por otra parte, manifiesta que al analizar la Ley 1178 de 2007, esta habla de financiar y no distingue entre los gastos de funcionamiento y los de inversión, razón por la cual se puede definir en el proyecto de Acuerdo Superior la financiación integral de los proyectos, permitiendo de esta manera que las horas de los docentes sean pagadas con estos recursos. Por otra parte, considera que este Cuerpo Colegiado debe analizar el concepto de la administración de los recursos, pues el Consejo Superior Universitario no debe estar en la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 14 de 36

totalidad del proceso de administración de éstos, pero si puede estar en la aprobación y seguimiento de la utilización de los recursos, siendo competencia de la Administración la ejecución de los mismos.

Además, señala que este Cuerpo Colegiado no ha prestado atención al artículo 3 de la Ley 1178 de 2007 relacionado con la necesidad de crear nuevos programas de pregrado con los recursos de la estampilla. Considera que se debe prestar atención al tema y destinar los recursos necesarios para la creación de dichos programas. Comenta que en el proyecto de Acuerdo que se analiza, no debe olvidarse que la Ciencia, Tecnología e Investigación es una de las locomotoras del Plan de Desarrollo del actual Gobierno y si este concepto se maneja y promueve bien, permite a la Universidad apalancar recursos. Agrega que en este Acuerdo debe quedar bien claro, que los recursos provenientes de la estampilla no se utilizarán de ninguna manera en el funcionamiento, pero si integralmente en los costos de los proyectos que se adelanten. Considera que debe precisarse hasta dónde llega la responsabilidad del Consejo Superior Universitario en cuanto a la administración de los recursos de la estampilla, pues este órgano no puede estar en todo el proceso administrativo de los recursos sino parcialmente y, por lo tanto, si bien este Cuerpo Colegiado autoriza todos los proyectos, es muy difícil que se comprometa con lo que ocurra en la ejecución de los mismos. Agrega que la política a que se refiere el Acuerdo correspondiente a la Apertura de Programas y Preparación de la Región en Competitividad y Productividad, no debe plantearse únicamente en términos de cobertura, dejando a un lado el concepto de calidad.

El Representante de la Directiva Académica se muestra de acuerdo con el Representante de los Exrectores en cuanto a la administración de los recursos de la estampilla, pues es importante conceptualizar hasta dónde llega la función de administrar recursos del Consejo Superior Universitario, ya que dicho concepto involucra las fases de planear, dirigir y hacer seguimiento y si bien este Cuerpo Colegiado autoriza la realización de un proyecto, no va a escoger al proveedor, porque esto corresponde a la Administración. Expresa la necesidad de contar con un plan de desarrollo de los recursos de la estampilla, ligado al Plan de Desarrollo Institucional, que permita visionar las inversiones de gran impacto con esos recursos.

El Presidente de la sesión sugiere que en cuanto a la apertura de nuevos programas académicos a que se refiere la Ley 1178 de 2007, se deben hacer estudios de factibilidad sobre algunos de ellos, o sea los más pertinentes para la región y la Universidad y con esto se atiende a lo solicitado por dicha norma.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 15 de 36

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “le parece preocupante que un tema de importancia y magnitud como la estampilla no sea de conocimiento general y no se brinden los espacios adecuados de parte de los ponentes de la misma Universidad y el mismo Consejo para que los estamentos puedan hacer aportes de manera directa y se diga cuál es la reglamentación que se quiere hacer y cuál es su sustento y de qué manera podemos influir en cada uno de estos programas. Yo reclamo la necesidad de hacer un plan estratégico de inversiones de la estampilla, midiendo el impacto del crecimiento de la Universidad con estos dineros. Indicar que frente a la misma iniciativa, es una preocupación profesor Cristóbal, temas específicos de los estudiantes, cómo se va a tratar un tema como el bilingüismo. Yo creo que debe haber un programa o desarrollo claro al respecto, porque yo no lo veo aquí. Yo veo la formación en inglés de los docentes y administrativos pero no la de los estudiantes. Se debe incluir la gratuidad de los cursos de inglés, porque nosotros el año pasado reglamentamos la gratuidad de los cursos de inglés y la obligatoriedad para los nuevos estudiantes, pero ha quedado corta la financiación, porque la Universidad tiene sesenta cupos y el Consejo Académico reglamentó un mecanismo, el cual yo no comparto de ninguna manera, porque influye el promedio de notas del estudiante para participar en el cupo, entonces un estudiante que no tenga buena nota nunca puede acceder a los cupos y se va a desmejorar la calidad. De pronto observar que frente a este documento inicial, al que se presenta ahora como la política general, no encuentro apoyos económicos a los estudiantes o docentes que van a presentar ponencias en otras partes o en otro país. El tema de las estrategias de reforzamiento académico a los estudiantes para incrementar su proceso de aprendizaje, yo lo veo como un paliativo, porque por ejemplo el programa Preuniversitario (PreU) se desarrolla en dos semanas y yo no creo que en dos semanas el estudiante aprenda lo que no aprendió en el colegio. Yo creo que si hablamos específicamente de la deserción estudiantil, deberíamos hablar de bienestar universitario, entonces debemos ver como lo fortalecemos desde una política. La garantía económica, porque el hecho de tener matrículas de un alto costo en algunas carreras, eso genera un factor de alto nivel de deserción aquí en la Universidad”.

“En cuanto a diseño y construcción de inmuebles para las áreas académicas y administrativas, ahí si yo como Representante de los Estudiantes y en miras de que se garantice la oportunidad para que los estudiantes se organicen dentro de la Universidad, pueda haber un liderazgo estudiantil y un fuerte trabajo, debería incluirse ahí las oficinas estudiantiles, para tener oficinas en la sede San Antonio y en la sede Barcelona. Por último, debe haber unos espacios para que se abra la construcción colectiva con los estamentos de la Universidad. Yo creo que eso es algo que no podemos desconocer como universidad pública y debemos abrir los espacios donde los ponentes de este proyecto lo socialicen a la comunidad universitaria y lo pongan a consideración de la misma, porque es un proyecto de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 16 de 36

gran importancia para la Universidad y no debe quedar con desconocimiento de la comunidad universitaria”.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que tiene como meta aumentar el nivel de socialización con su estamento de los temas que se tratan en el Consejo Superior Universitario, o sea no sólo de este proyecto sino de la totalidad de las propuestas que aquí se presenten. Expresa que no sabe qué tanto poder de convocatoria tengan otros estamentos, pero es responsabilidad de cada representante socializar lo pertinente con su estamento respectivo y defender sus intereses.

El Presidente de la sesión se muestra de acuerdo con la necesidad de socializar con los distintos estamentos esta propuesta, siendo responsabilidad de cada consejero hacerlo con su respectivo estamento y si es necesaria la colaboración de la Administración para generar estos espacios, muy seguramente la Rectoría estará atenta para brindarlos. Hace un llamado de atención a los Consejeros para no abarcar tantos temas o proyectos en la construcción de la política de la administración de los recursos de la estampilla, teniendo en cuenta que entre más temas o proyectos se consideren, menor será la ejecución de los recursos para cada uno de ellos. Manifiesta que con los recursos de la estampilla no se pagarán matrículas de inglés y necesidades del día a día de los estudiantes, sino que se cubrirán proyectos que trasciendan a través de los años, tal como lo han hecho otras universidades del país con sus recursos de estampilla.

El Representante de los Exrectores se muestra seguro que la Administración facilitará los espacios físicos y académicos necesarios para que se realice la socialización del proyecto de Acuerdo Superior que se analiza en este momento; sin embargo, considera que cada uno de los representantes debe ser el que haga esta socialización ante su respectivo estamento, brindándoles autonomía en el debate y en el enriquecimiento de la propuesta. Espera que las actividades que giren en torno a la utilización de los recursos de la estampilla no se conviertan en una lista de mercado, pidiendo minucias sino planteando grandes inversiones. Recuerda que cada uno de los proyectos debe estar enmarcado en las políticas definidas para la inversión de los recursos, teniendo en cuenta que las propuestas deben generar un gran impacto en la infraestructura y la academia y ojalá en un futuro generen ingresos; estos recursos no se deben atomizar a tal punto que se conviertan en plata de bolsillo.

El Representante de los Estudiantes expresa que "el mismo modelo de la democracia representativa no permite que el Representante de los Estudiantes tenga contacto con los estudiantes. Yo no voy a socializar un documento que no hice. Yo creo que hay una responsabilidad del ponente y hay una responsabilidad frente a lo que significa la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 17 de 36

universidad pública y el estar de cara a la comunidad, mostrando que no hay un interés particular y que se va a definir una ruta de para dónde va la Universidad".

El Representante del Sector Productivo expresa que este Cuerpo Colegiado lleva un año definiendo la aprobación de la política de la estampilla y no se ha avanzado mucho. Expresa que al analizar detenidamente este tema, dichos recursos se han utilizado como bomberos para apagar incendios en los cerca de dos años de recaudo. Cree que con esos recursos se deben hacer obras de impacto como legado para la comunidad universitaria. Considera que no se debería seguir debatiendo este tema, sino someterlo a la votación de los Consejeros.

El Representante de los Egresados considera que debe quedar totalmente claro en el Acuerdo Superior cómo se desarrollará la administración de los recursos de la estampilla, teniendo en cuenta que las responsabilidades de este Cuerpo Colegiado no pueden ir más allá de las establecidas en las normas constitucionales y la Ley. Por ahora, se abstiene de votar el Acuerdo.

El Representante de los Profesores expresa que el proyecto de Acuerdo Superior que se analiza en este momento pretende establecer la política de utilización de los recursos de la estampilla y en esta propuesta se deben dejar las herramientas necesarias y claras para que la Administración presente ante este Consejo un proyecto de inversión de los recursos.

El Representante de los Exrectores propone aprobar esta propuesta en primer debate, esperando que sea tratado en segundo debate en la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo, brindando tiempo suficiente para que los estamentos socialicen el proyecto de Acuerdo Superior y, en lo posible, lo mejoren.

El Representante de los Profesores recuerda que existe un correo electrónico dedicado exclusivamente a la representación profesoral ante este Consejo, el cual está abierto para que la comunidad universitaria le dirija las observaciones de este proyecto y de todos en general, las cuales serán analizadas y socializadas con los demás miembros de la Colegiatura.

El Presidente de la sesión, en vista de las muchas ocupaciones que tiene este Cuerpo Colegiado, sugiere incluir en el proyecto, la creación de un comité al margen de este órgano, encargado de tomar decisiones eminentemente administrativas, o sea relacionadas con la inversión de los recursos de la estampilla; dicho comité contará con un miembro del Consejo Superior Universitario con derecho a voz y voto, así como un representante de las entidades que realizan los recaudos, con el propósito de rendir un informe constante del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 18 de 36

estado actual de dichos recaudos. Nuevamente llama la atención de los Consejeros para consolidar proyectos de alta trascendencia en la Institución a través de los años.

El señor Rector considera que en los próximos dos años los programas de posgrado aumentarán en un 50% y se debe prestar especial atención a la inversión de recursos en esta área. Considera que al menos para estos dos años debe fijarse un 70% de los recaudos de la estampilla para el desarrollo científico en las líneas de investigación institucional y un 30% para la apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad; sugiere que se debe prestar especial atención a la inversión de recursos en nuevos programas de posgrado. Precisa que los ingresos que genera la estampilla deben ser para inversión y no para gasto.

El Presidente de la sesión finaliza el debate del proyecto de Acuerdo Superior con las siguientes conclusiones:

- Es posible que se estén dejando algunos rubros de inversión que podrían incluirse, siempre y cuando se enmarquen en lo establecido en la Ley 1178 de 2007.
- Crear una junta o consejo encargado de tomar decisiones alrededor de los recursos de la estampilla, descongestionando al Consejo Superior Universitario y a la Administración de sus actividades al respecto, incluyendo un miembro del Consejo Superior Universitario y un representante de las entidades que realizan los recaudos.
- Dar dos meses para que los Consejeros socialicen el tema al interior de sus estamentos, teniendo en cuenta que la Administración estará presta a brindar los espacios físicos y académicos para que esta actividad se realice de manera adecuada.
- Dejar claro en la política de inversión, que la misma se debe hacer operacional a través de un planeación a mediano y largo plazo.
- Socializar este proyecto entre su estamento, por cada uno de los consejeros.
- Autorizar tan sólo estudios de factibilidad para los nuevos programas académicos que se propongan.

El Presidente la sesión somete a la consideración de los Consejeros en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia”, teniendo en cuenta las conclusiones anteriormente mencionadas.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 19 de 36

El Consejo Superior Universitario aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia”, teniendo en cuenta las observaciones presentadas anteriormente. A continuación se inserta la votación: cuatro (4) votos a favor, uno (1) en contra del Representante de los Estudiantes y una (1) abstención de voto del Representante de los Egresados.

El Presidente de la sesión insiste a los Consejeros asumir el rol adecuado en el proceso de socialización del proyecto aprobado anteriormente.

En este estado de la sesión ingresa la doctora Paula Andrea Murillo Parra, Asesora Jurídica Externa de la Universidad de los Llanos.

6.4. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El señor Rector inicia la presentación del proyecto mencionando la preocupación y necesidad que tiene la Universidad los Llanos para reglamentar lo relacionado con la propiedad intelectual y los productos de las investigaciones que se realizan en la Institución.

La doctora Paula Andrea Murillo Parra reitera que el documento que se procederá a analizar no fue elaborado por ella sino por la doctora Sandra Rodríguez Páez, quien hasta el semestre inmediatamente anterior trabajó para la Universidad. Tiene también aportes entre otros, del Doctor Carlos Ariel Jiménez Obando, Director General de Proyección Social. Precisa que esta es una norma bastante compleja, en la cual se ha venido trabajando por casi tres años por distintos profesionales de la Universidad.

A continuación, procede a hacer la presentación del proyecto, presentando algunas sugerencias de forma y aclarando que la propuesta tuvo en cuenta una investigación realizada por el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional de Colombia sobre los aspectos mínimos que debe tener un estatuto sobre propia intelectual.

Expresa que como criterio jurídico personal no comparte que se transcriban normas en los reglamentos, sino que se identifique directamente la norma que se necesite referenciar, para que el usuario del reglamento la consulte en el código respectivo. Acepta, sin embargo, que esta observación es más que todo de estilo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 20 de 36

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que esta propuesta tuvo amplios debates al interior del Consejo Académico y se tomaron decisiones como las de plasmar textualmente normas del orden nacional en el proyecto, teniendo en cuenta que no existe una cultura generalizada por parte del estamento académico para consultar los verdaderos textos legales cuando simplemente se hace referencia a estos en otra parte.

El Representante de los Exrectores sugiere a la doctora Paula Andrea Murillo Parra envíe de manera electrónica a cada uno de los Consejeros las observaciones que tiene con respecto a la propuesta, con el propósito de ser analizadas detenidamente por ellos.

El señor Rector se muestra de acuerdo con solicitar a la doctora Paula Andrea Murillo Parra, poner en conocimiento de los Consejeros cada una las observaciones que a bien tenga, con el fin de avanzar en el primer debate de este proyecto de Acuerdo Superior en la siguiente reunión del Consejo.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario determina aplazar el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”.

En este estado de la sesión ingresa el doctor Mauricio Gómez Cruz, Asesor Jurídico de la Universidad los Llanos.

6.3. POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El señor Rector inicia la presentación del tema mencionando que en los últimos años ha observado la necesidad de contar con un nuevo Estatuto de Contratación de la Universidad, especialmente luego de que se ha puesto en marcha la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, evidenciándose el gran número de procedimientos que se deben surtir para efectuar un contrato. Señala que es por esto que la Administración se ha preocupado últimamente por elaborar un proyecto que provea herramientas a la Administración con el fin de hacer más operativas algunas actividades de la contratación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 21 de 36

El Asesor Jurídico recuerda a los Consejeros que en sesión anterior se presentó el proyecto del nuevo Estatuto de Contratación, ya que como lo señaló el señor Rector, existe la necesidad de contar con una norma más operativa y que incluya aspectos relevantes del Estatuto General. Recuerda que se pretenden modificar las cifras y los procedimientos para los procesos de contratación en la Institución.

Los consejeros expresan que les gustaría observar las diferencias entre el Estatuto de Contratación actual y la propuesta presentada en este momento, determinando claramente cuáles serán los tipos de contratación, las cuantías de los mismos y los procedimientos.

El Asesor Jurídico hace la presentación de las distintas modalidades de selección para efectuar los procesos de contratación, los cuales son: Contratación Directa (inferior a 75 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – S.M.M.L.V.), Invitación Privada (mayor a 75 S.M.M.L.V. y menor a 280 S.M.M.L.V.), Invitación Pública (mayor a 280 S.M.M.L.V. y menor a 3000 S.M.M.L.V) y Convocatoria Pública (mayor a 3000 S.M.M.L.V.).

El Representante de los Exrectores reconoce la necesidad de expedir un nuevo manual de contratación; sin embargo, cree que los límites propuestos por el Asesor Jurídico son muy elevados, lo cual le podría traer inconvenientes jurídicos a la Institución.

El Asesor Jurídico explica de manera sucinta algunas diferencias entre el actual Estatuto de Contratación de la Universidad y el proyectado que se considera en esta sesión; reseña los objetivos del proyecto, los principios que lo regulan, las responsabilidades de la contratación, los procedimientos en general y las modalidades de selección.

El Presidente de la sesión manifiesta que la presentación que se ha hecho no ha sido clara, en cuanto a las diferencias entre el Estatuto de Contratación actual y el propuesto que se pretende implementar. Invita a la Administración a elaborar mejor la presentación para ser considerada nuevamente por los consejeros, dando claridad en lo que se pretende implementar y sus ventajas.

El señor Rector solicita a los consejeros que le sea permitido retirar el punto, con el propósito de ser explicado de mejor manera y presentarlo así en la próxima sesión de este Consejo, aclarando las diferencias entre lo actual y lo propuesto, lo mismo que sus ventajas frente al anterior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 22 de 36

El Representante de los Exrectores solicita a la Administración que la sección de los contratos interadministrativo se desarrolle un poco más en la propuesta.

El Presidente de la sesión reitera la necesidad de elaborar una presentación ejecutiva en la cual se muestren las diferencias, las ventajas y el marco legal para implementar lo propuesto, evitando decir muchas cosas que en últimas no tienen un significado preciso y claro.

El Representante de los Estudiantes expresa que “debe estar claramente definido cuáles son los casos puntuales en los cuales existen problemas en la contratación dentro de la Universidad. Que se mencione cuál es la necesidad de la reforma. Yo me planteo una pregunta, técnicamente quién soporta la necesidad de que estemos generando este nuevo Estatuto General de Contratación y evitar que obedezca a otro tipo de necesidades que tal vez no sean las más importantes y necesarias, dejando de lado la transparencia”.

El Presidente de la sesión reitera que la presentación se debe hacer en términos de señalar cómo se adelanta actualmente el proceso de contratación, cómo se plantea en la nueva propuesta y cuál es el marco legal que lo soporta, además de expresar cómo se planea la contratación, cómo se ejecuta y cómo se hace el seguimiento.

El Representante de los Profesores manifiesta que la nueva propuesta se debe elaborar sin perder de vista el principio de la transparencia y de la publicidad en todos los procesos. Por ejemplo, la contratación directa se debería hacer de manera pública, es decir que todos tuvieran conocimiento de la misma.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario analizará en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos”, una vez la Administración tenga en cuenta las observaciones hechas por los consejeros, entre las cuales se encuentra la presentación puntual del actual desarrollo del proceso de contratación, precisando sus dificultades y desventajas; las modificaciones que tendría este proceso gracias a la propuesta, resaltando sus ventajas frente al anterior Estatuto; comparación de los tipos de contratación y sus cuantías entre el actual estatuto y el propuesto; y el marco legal que soporta la modificación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 23 de 36

En este estado de la sesión se retira la doctora Paula Andrea Murillo Parra, Asesora Jurídica Externa y el doctor Mauricio Gómez Cruz, Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos. Al mismo tiempo, ingresa el Arquitecto Germán Sabogal Mantilla, Profesional de Gestión Institucional de la División de Ayudas Educativas.

6.5. POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS N° 024 DE 1998, N° 010 DE 2003, N° 013 DE 2003, N° 001 DE 2005, N° 002 DE 2007, N° 003 DE 2008 Y N° 003 DE 2009. (AJUSTE A LA PLANTA DE PERSONAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ACTUAL).

El señor Rector recuerda a los consejeros que este tema ya había sido analizado por el Consejo Superior Universitario el año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta la gestión adelantada por los funcionarios de la Universidad en cuanto a la necesidad de realizar una nivelación de la planta de trabajadores de la Institución. Considera que la presencia del Arquitecto Germán Sabogal Mantilla, quien, entre otros funcionarios, ha impulsado la propuesta, permitirá a este Cuerpo Colegiado contar con más insumos para la reestructuración de la planta de personal.

El Arquitecto inicia su presentación manifestando que algunos años atrás era muy común escuchar la queja de los funcionarios de planta, en cuanto a la realización de sus funciones y el salario devengado, con respecto al personal de Orden de Prestación de Servicios (O.P.S.) y Contrato de Servicios que realizaban las mismas actividades. Expresa que esto se podría considerar como inequitativo, pero la realidad corresponde a que el personal no realiza las funciones que debería hacer y, tal vez, se encuentre ocupando posiciones que no le corresponden.

Expresa que la propuesta presentada pretende normalizar al personal en el cargo que actualmente desempeña, el cual es distinto al cargo en el que fueron nombrados. Manifiesta que una de las principales bondades de la normalización propuesta consiste en permitir al ordenador rotar al personal, tratando de estandarizar las funciones. Por otra parte, normalizar una secretaria a un nivel en el cual no se requiera dotación, permitirá que la Universidad ahorre recursos.

El señor Rector recuerda que este es un tema del cual tiene total conocimiento la Administración; sin embargo, cada vez que se analiza la situación, se llega a la conclusión que el tema se debe tratar en conjunto con la reestructuración de la planta institucional; por



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 24 de 36

ello informa que se han adelantado conversaciones con la Universidad Tecnológica de Pereira para realizar un estudio que permita definir una nueva planta administrativa.

La Profesional de Gestión Institucional de la División de Servicios Administrativos expresa que esta situación le preocupa, ya que la Contraloría General de la República se ha pronunciado en varias oportunidades sobre el tema, generando una glosa a la Universidad de los Llanos, la cual debe ser resuelta de alguna manera y pronto.

El Presidente de la sesión expresa que se deben crear mecanismos de carrera administrativa que permita que los funcionarios de la planta apliquen a nuevos cargos; sin embargo, esto trae implicaciones presupuestales para la Institución. Por otra parte, expresa que se deben hacer ajustes globales y no parciales, con el propósito de dar respuesta a las glosas de la Contraloría General de la República.

El Representante de los Exrectores recuerda que la Universidad de los Llanos reglamentó la carrera administrativa mediante Acuerdo Superior, donde se ha establecido que muchos de los cargos en los cuales se puede concursar, deben tener como requisito una calificación, volviéndolos concursos internos y no externos. Expresa que la posición del Departamento Administrativo de la Función pública y el Ministerio de Educación Nacional es que los Consejos Superiores Universitarios no pueden reglamentar las carreras administrativas; sin embargo, se determinó que se debería seguir aplicando los acuerdos existentes en dos universidades hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional elabora una propuesta de reglamentación de las carreras administrativas. Recuerda que con anterioridad, en una sesión en Bogotá se había presentado este tema, concluyéndose en la necesidad de hacer una reestructuración total de la planta, que permita hacer las nivelaciones salariales a que hubiese lugar con los empleados actuales de carrera administrativa.

El Representante de los Estudiantes pregunta al señor Rector cuál es el estado de las conversaciones con la Universidad Tecnológica de Pereira para adelantar el estudio de reestructuración de la planta administrativa de la Universidad.

El señor Rector responde que dicha Universidad solicita que para adelantar su trabajo, debe la Universidad de los Llanos precisar cuál es la estructura orgánica con que quiere funcionar. A la vez, espera que con los recursos del Convenio NUFFIC NICHE se pueda atender esta necesidad.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 25 de 36

Los Consejeros se muestran de acuerdo en abordar el estudio de cualquier propuesta presentada por los trabajadores de la Universidad, siempre y cuando ésta sea presentada y, por ende, avalada por la Administración, teniendo en cuenta que la misma tiene implicaciones presupuestales. Se espera que la Administración tome esta propuesta como insumo para realizar la reestructuración de la Institución.

6.6. POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LOS FONDOS ESPECIALES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Consejo Superior Universitario aplaza la consideración de este tema para una próxima sesión.

6.7. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 24 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 004 DE 2009, RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO (PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES).

El Representante de los Estudiantes inicia su presentación mencionando que la propuesta pretende establecer y dar una mayor "equidad al estamento estudiantil, porque actualmente no se está surtiendo un puesto de esta representación en el Consejo Académico. El Estatuto General establece un representante de la modalidad presencial y otro de la modalidad virtual o a distancia. Actualmente no existe ninguna de las dos modalidades (virtual y a distancia), entonces se está perdiendo un puesto de la representación estudiantil. Yo hablo de generar equidad, dejando abierto para que los estudiantes de la Universidad puedan ser elegidos para un periodo de tres años mediante voto secreto. Pero si lo dejamos como está actualmente en el Estatuto General, se obstruye la participación estudiantil en el Consejo Académico. Entonces, si se autoriza lo propuesto, no se deja por fuera a la representación estudiantil y se tiene en cuenta todo el conglomerado. Por lo tanto, la propuesta es suprimir el numeral 12 del artículo 24 del Acuerdo Superior 004 de 2009 y modificar el numeral 11 del artículo 24 del mismo Acuerdo Superior, para que quede así: "11. Dos estudiantes de la Universidad, elegidos a través de voto secreto por los mismos, para un período de tres años".

"Los antecedentes, en el anterior Estatuto General (Acuerdo N° 027 de 2000) se contemplaban dos estudiantes en el Consejo Académico y en el Acuerdo 130 de 1993 estaba como actualmente se propone y en esa oportunidad no se exigía promedio de notas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 26 de 36

Entonces esta es la propuesta y no tiene ninguna intención particular, ni Fernando Duque quiere montar a sus amigos, sino generar una equidad y en este caso particular en el Consejo Académico. Yo no entiendo por qué la preocupación del Consejo Académico, en la última reunión que tuvieron, porque no aprobaron el tema, porque obligatoriamente según indica el Estatuto General, este tema debe pasar por el Consejo Académico, pero no lo vieron así, de acuerdo a la información que me dio Marisol, no hubo ni siquiera una propuesta ni una iniciativa, ni una argumentación sólida de por qué no se aprueba esta propuesta ni dio una iniciativa.”

El Representante de los Egresados manifiesta que con anterioridad en el Consejo Académico había dos representaciones de los estudiantes, una en la modalidad presencial y otra en la modalidad semipresencial, pues se había contemplado la diferencia que existía entre la naturaleza de estos programas y la necesidad de contar con un representante que conociera de primera mano lo que sucedía en dicha modalidad. Expresa que no está en desacuerdo con el hecho de que existan dos representaciones de los estudiantes ante este Cuerpo Colegiado; sin embargo, de ser acogida la propuesta del Representante de los Estudiantes, pregunta cómo se surtiría el proceso de elecciones, considerando que éste se debería efectuar al mismo tiempo para escoger a los dos representantes.

El Representante de la Directiva Académica celebra que el Representante de los Estudiantes presente este tipo de propuestas ante el Consejo Superior Universitario, manifestando que es así como se da el debate y se expresan las ideas para el desarrollo universitario. Recuerda que la gran conclusión del Consejo Académico fue que aceptar la propuesta que hoy se analiza, significaría aceptar que la Universidad no tendrá desarrollo en la modalidad virtual o a distancia. De la misma manera, se concluyó que se debería contar con dos representaciones, teniendo en cuenta dos diferentes formas de ver la Universidad. Manifiesta que el sentido del Consejo Académico es buscar aportes para el desarrollo académico institucional y no generar pulsos de poder, que es el sentido del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Exrectores interviene para mencionar que le preocupa el numeral tres, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, pues le quita al Consejo Superior Universitario autonomía para modificar el Estatuto General. Expresa que este tema se debe analizar detenidamente, pues el Consejo Superior Universitario es el que expide el Estatuto General y lógicamente debería tener autoridad plena para modificarlo. En relación con la propuesta, personalmente está de acuerdo en que se establezcan dos representantes en el Consejo Académico, independiente de la naturaleza de los programas (presencial, virtual o a distancia). Manifiesta que tiene la voluntad de apoyar al Representante de los Estudiantes



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 27 de 36

en su propuesta y se debe contemplar la posibilidad de solicitar al Consejo Académico la elaboración de una propuesta. Solicita a los consejeros dar viabilidad a la propuesta del Representante de los Estudiantes o solicitar al Consejo Académico la presentación de otra.

El Representante de la Directiva Académica reitera que el Consejo Académico fue claro al decir que la composición actual del Consejo Académico no debe ser modificada, de acuerdo a la pretensión del Representante de los Estudiantes.

El señor Rector expresa que no es cierto que el Consejo Académico de manera arbitraria y antidemocrática le cerró las puertas a la propuesta de la representación estudiantil sin plantear una alternativa, sino que consideró importante ampliar y concentrar esfuerzos con el fin de contar, por lo menos, con un programa virtual o a distancia próximamente. Se analizó con profundidad que es inminente el desarrollo de la educación virtual en la Institución y que no es técnico estar cambiando los estatutos permanentemente. Se consideró también que los intereses, problemas y necesidades de los estudiantes de educación virtual y a distancia son muy distintos a los vividos, sentidos y defendidos por los estudiantes presenciales razón, por la cual, se estableció y, por ende, se reconoció su representación. Conceptúa, por lo tanto, que la representación que se dio a los estudiantes de los programas de educación virtual y a distancia es correcta y agrega que si lo solicitado por el Representante de los Estudiantes ante este Consejo se accediera, los otros estamentos podrían sentir la necesidad de pedir mayor representación por distintas razones.

El Representante de los Profesores expresa que el ponente del proyecto reconoce que se analiza este tema en esta sesión, debido a su inclusión en el orden del día; sin embargo, la propuesta no se puede votar debido a su inviabilidad, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto General, pues no cuenta con el aval del Consejo Académico. Piensa que este Cuerpo Colegiado se quedó corto al no establecer un representante de los estudiantes de los Ceres ante el Consejo Académico, quien debe contar con la disponibilidad de tiempo suficiente para participar en las sesiones que se realizan una vez cada quince días. Recuerda que en el Consejo Académico no se pretenden sumar votos sino sumar voces y argumentos para generar los procesos de desarrollo de la Institución. Expresa que no acompaña la propuesta de contar con dos representantes de los estudiantes en la modalidad presencial ante el Consejo Académico, pero si apoyaría una propuesta de contar con una representación de los Ceres ante dicho Cuerpo Colegiado.

El Presidente de la sesión expresa que no le queda claro el motivo por el cual no se puede tratar este tema en esta sesión. No cree que si uno de los consejeros quiera hacer una modificación al Estatuto General, necesariamente deba presentarlo inicialmente ante el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 28 de 36

Consejo Académico. En relación con la propuesta, manifiesta que los estudiantes de la modalidad presencial no pueden argumentar la pérdida de una de sus representaciones, toda vez que la representación de la modalidad virtual a distancia no es su representación ante el Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que "los estudiantes de los Ceres son de la modalidad presencial, votaron por Marisol (Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico) y votaron por mí. Yo por eso traigo una propuesta para que se apruebe una visita a los Ceres, porque yo los represento a ellos y es mi responsabilidad visitarlos para conocer sus condiciones y tratar de mejorarlas".

El Secretario General manifiesta que quiere precisar lo pertinente al artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Funciones del Consejo Superior Universitario), con el siguiente comentario: el Consejo Superior Universitario puede expedir o modificar, entre otros ordenamientos jurídicos, el Estatuto General de la Universidad, ante propuesta del Consejo Académico (numeral 3, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009) o por su propia iniciativa como lo faculta el numeral 5, artículo 23 del mismo Acuerdo, al preceptuar que este Cuerpo Colegiado puede "expedir o modificar los estatutos de la Universidad...". Por lo tanto, lo planteado por el Representante de los Estudiantes puede considerarse en el Consejo Superior Universitario ante propuesta del Consejo Académico o directamente por su propia iniciativa; en verdad, no se requiere que su proyecto sea propuesto o avalado por el Consejo Académico. De todas maneras, se está ante una reforma parcial del Estatuto General, la cual requiere "la aprobación de las dos terceras partes de los miembros que conformen el Consejo Superior Universitario, en dos sesiones diferentes, entre las cuales medie, por lo menos, treinta días hábiles" (artículo 123 del Estatuto General).

Aprovecha la oportunidad para agregar que si bien el artículo 24 del Estatuto General señala que "el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad", en la práctica esto no se da, pues el artículo 109 del mismo Estatuto (Procedencia de los recursos contra los actos administrativos y agotamiento de la vía gubernativa) preceptúa en el numeral 4 que "contra los actos administrativos emanados del Consejo Académico, procede el recurso de reposición ante el mismo y el de apelación ante el Consejo Superior Universitario y con este se agota la vía gubernativa", lo que implica que todo Acuerdo Académico o Resolución Académica o, en general, acto administrativo pueden ser impugnados ante el Consejo Superior Universitario, quien lo puede ratificar o derogar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 29 de 36

El Representante de los Egresados reitera que apoyaría la propuesta del Representante de los Estudiantes, si se establece que las elecciones para ambas representaciones de estudiantes ante el Consejo Académico se realizan en la misma fecha.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, relacionado con la integración del Consejo Académico”.

El Representante de los Egresados deja constancia que salva su voto de la aprobación del proyecto, hasta tanto las condiciones que estableció no se incluyan en la propuesta, luego de lo cual estaría de acuerdo en votar de manera positiva. De la misma manera, deja constancia que se muestra de acuerdo con que existan las dos representaciones ante el Consejo Académico, siempre y cuando se tengan en cuenta sus observaciones.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario no aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, relacionado con la integración del Consejo Académico”, con la siguiente votación: dos (2) votos a favor y cuatro (4) en contra del Presidente de la sesión, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y un (1) salvamento de voto del Representante de los Egresados.

6.8. POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS SESIONES NO PRESENCIALES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Representante de los Egresados informa que en algunas oportunidades se reunió con la Administración y con el Representante de los Exrectores, con el propósito de construir una propuesta al respecto. Señala que si el Representante de los Estudiantes tiene incomodidades frente al tema, debería redactar su propia propuesta para radicarla ante este Consejo. Solicita retirar este punto del orden del día, con el propósito de elaborar una propuesta adecuada por parte de la comisión integrada para ello o por cualquiera de los consejeros, que permita modificar el reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 30 de 36

El Consejo Superior Universitario analizará el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamentan las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario” en una próxima sesión, una vez se cuente con la propuesta clara por parte de la comisión integrada para ello.

7. PROYECTOS DE RESOLUCIONES SUPERIORES.

7.1. POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE MEDIO TIEMPO AL DOCENTE OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA.

7.2. POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE MEDIO TIEMPO A LA DOCENTE ANA BETTY VACCA CASANOVA.

El Vicerrector Académico recuerda a los consejeros que este Cuerpo Colegiado otorgó comisión de estudios de medio tiempo a los docentes Oscar Manuel Agudelo Varela y Ana Betty Vacca Casanova, con el propósito de adelantar sus estudios de Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones con énfasis en Sistemas de la Información y Teleinformática respectivamente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la aprobación de los proyectos de Resolución Superior “Por la cual se prórroga la Comisión de estudios de medio tiempo al docente Oscar Manuel Agudelo Varela” y “Por la cual se prórroga la Comisión de estudios de medio tiempo a la docente Ana Betty Vacca Casanova” hasta el próximo 30 de junio de 2011, con el propósito de continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones con énfasis en Sistemas de la Información y Teleinformática respectivamente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad los proyectos de Resolución Superior “Por la cual se prórroga la Comisión de estudios de medio tiempo al docente Oscar Manuel Agudelo Varela” y “Por la cual se prórroga la Comisión de estudios de medio tiempo a la docente Ana Betty Vacca Casanova” hasta el próximo 30 de junio de 2011, con el propósito de continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones con énfasis en Sistemas de la Información y Teleinformática respectivamente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 31 de 36

7.3. POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 032 DE 2010.

El señor Rector recuerda que mediante la Resolución Superior N° 032 de 2010, este Cuerpo Colegiado autorizó a la Administración para utilizar recursos de la estampilla, destinando Ochenta y Seis millones Setecientos Siete mil Ochocientos Treinta y Un pesos (\$86.707.831) a la Formación Avanzada Profesoral; sin embargo, a la convocatoria únicamente aplicaron siete docentes de la Universidad, lo que implicó tan sólo la ejecución de Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000) de los destinados inicialmente. Por lo anterior, la Administración solicita a este Cuerpo Colegiado autorización para utilizar los recursos excedentes en la remodelación del laboratorio del Programa de Enfermería, o sea la suma de Cincuenta y Ocho millones Setecientos Siete mil Ochocientos Treinta y Un pesos (\$58.707.831).

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario analizará este tema en una sesión extraordinaria que se pretende realizar la próxima semana.

8. PRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Conclusión:

A solicitud del Representante de los Estudiantes, el Consejo Superior Universitario analizará este tema en la próxima sesión ordinaria.

9. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

- Memorando N° 20-0010 del 8 de febrero de 2011, suscrito por el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.
Asunto: solicitud de información relacionada con la posibilidad de fijar en el presente año cupos para el disfrute del año sabático.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 32 de 36

El señor Rector manifiesta que este es un derecho adquirido de los docentes y que si bien en la vigencia anterior no se cumplió con los trámites que señala el Acuerdo N° 013 de 2000 (Reglamento del período sabático), se debería buscar por todos los medios el otorgamiento del disfrute del año sabático a partir del mes de julio del presente año. Señala que en todo caso, se debe surtir el procedimiento para el otorgamiento de dicho beneficio.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario espera que se realice el procedimiento adecuado para otorgar el disfrute del año sabático a un único docente a partir del mes de julio del presente año.

- Correo electrónico del 2 de febrero de 2011, suscrito por la doctora Julia Patricia Aguirre Guzmán.
Asunto: informa sobre el estado actual de la negociación con la Casa Editorial Elsevier, manifestando que únicamente aceptaron veinte instituciones de educación superior de las cuarenta y dos invitadas a participar en el consorcio que para este fin se conformó, razón por la cual Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional tomaron la decisión de solicitar una extensión en el plazo de la negociación a la citada empresa editorial, con el fin de lograr la inscripción de al menos otras catorce universidades.
Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.
- Memorando N° 30. 0008 del 9 de febrero de 2011, suscrito por el señor Rector de la Universidad los Llanos.
Asunto: reiteración a la Ministra de Educación Nacional sobre la situación financiera de la Universidad de los Llanos y la necesidad de recursos para el segundo período académico del presente año.
Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.
- Correo electrónico del 17 de febrero de 2011, suscrito por el Gerente General de ACOSINÚ S.A.
Asunto: presenta certificación de las acciones de la Universidad en dicha empresa, el número de accionistas de la misma y los requisitos para negociar las acciones.

El señor Rector manifiesta que este tema se trae a consideración del Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta las reiteradas comunicaciones de la Contraloría General de la República en cuanto a la falta de decisión de la Universidad los Llanos para definir qué se hace con estas acciones. Expresa que se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 33 de 36

requiere autorización del Consejo Superior Universitario para proceder con la venta de las mismas, por un valor cercano a los quince millones de pesos (\$15.000.000).

Conclusión: El Consejo Superior Universitario considerará este punto en una próxima reunión.

- Memorando N° 20-0025 del 16 de febrero de 2011, suscrito por el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.
Asunto: el Consejo Académico pregunta si este año este Cuerpo Colegiado escogerá beneficiarios para el Auxilio de Formación Avanzada.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario manifiesta que este año no se escogerán beneficiarios para el Auxilio de Formación Avanzada, teniendo en cuenta que dicha actividad se debió prever en la elaboración del presupuesto para la vigencia actual; sin embargo, esta actividad no se realizó debido a la situación financiera por la que atraviesa la Institución.

- Memorando N° 30. 50. 00 del 10 de marzo de 2011, suscrito por el doctor Giovanni Quintero Reyes.
Asunto: informa sobre el estado de las investigaciones disciplinarias que se le adelantan a los docentes Javier Ricardo Castro Ladino, Jorge Pachón García y Pedro Gómez Bilbao.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Memorando N° 20456 del 21 de febrero de 2011, suscrito por el doctor Danilo Reinaldo Vivas Ramos, Rector de la Universidad del Cauca.
Asunto: agradecimiento y gratitud por el envío del libro “Universidad de los Llanos, treinta y cinco años 1975-2010”, además de expresar un cálido saludo de felicitación extensivo a los miembros del Consejo Superior Universitario.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Memorando N° 40.00605 suscrito por el Vicerrector Académico, doctor Eduardo Castillo González.
Asunto: presentación del Informe de Gestión del I Período Académico del año 2010.

Conclusión: enviar copia de dicho Informe de Gestión a cada uno de los consejeros.

- Memorando N° 30. 00014 del 3 de marzo de 2011, suscrito por el señor Rector, doctor Oscar Domínguez González.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 34 de 36

Asunto: hace entrega del Plan de Gestión de la vigencia 2010.

Conclusión: enviar copia de dicho Plan de Gestión a cada uno de los consejeros.

- Memorando N° D.F. 50. 10. 1015 del 7 de marzo de 2011, suscrito por el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera.
Asunto: hace entrega a los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2010.
Conclusión: enviar copia de los estados financieros a cada uno de los consejeros e incluir la presentación de los mismos en la próxima sesión de este Consejo.
- Pregunta del Consejo Académico, relacionada con el otorgamiento de nuevas comisiones de estudio en el presente año.

El Secretario General informa que ante el Consejo Académico se han presentado dos solicitudes de otorgamiento de Comisión de estudios al exterior (Cuba y Venezuela), razón por la cual el Consejo Académico determina preguntar a este Cuerpo Colegiado si en el presente año se otorgarán nuevas comisiones de estudio.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario, previo concepto del señor Rector, analizará en una próxima sesión, si existe presupuesto, para el tema relacionado con el otorgamiento de nuevas comisiones de estudio a docentes de la planta de la Universidad los Llanos.

- Memorando N° 002236 del 15 de octubre de 2010, suscrito por el Profesional Especializado Código 2028, Grado 16, Arquitecto Germán Sabogal Mantilla.
Asunto: Corregir la asignación salarial para el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, la cual corresponde actualmente a la suma de Dos millones Novecientos Ochenta y Cinco mil Trescientos Ocho pesos (\$2.985.308) y no a la de Dos millones Novecientos Treinta y Siete mil Ciento Cincuenta y Siete pesos (\$2.937.157); este error se viene presentando desde el mes de junio de 2009, el cual la Doctora Claudia Gigliola Sarmiento Vargas, Profesional de Gestión Institucional de la División de Servicios Administrativos, reconoce presentarse en el caso del Arquitecto, según Memorando N° 50.20 de marzo de 2011.
Conclusión: El Consejo Superior Universitario, con base en el concepto de la Jefe de Personal, Doctora Claudia Gigliola Sarmiento Vargas, Profesional de Gestión Institucional de la División de Servicios Administrativos, según Memorando N° 50.20 de marzo de 2011, reconoce el reclamo del Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, Arquitecto Germán Sabogal Mantilla, y solicita a la Administración presentar a este Cuerpo Colegiado una propuesta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 35 de 36

para dar solución a los vacíos presentados en el Acuerdo Superior N° 003 de 2009 y, por ende, al caso del Arquitecto Germán Sabogal Mantilla.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Representante de los Exrectores propone elaborar una comunicación a nombre del Consejo Superior Universitario, en la cual se solicite al Gobierno Central y al Congreso de la República incluir en la propuesta de modificación al régimen de regalías, la destinación de recursos para la financiación de la educación superior pública.

El Presidente de la sesión solicita que la comunicación sea elaborada a título personal por cada uno de los consejeros firmantes y no a título del Consejo Superior Universitario de la Universidad los Llanos.

Conclusión:

Los miembros del Consejo Superior, se muestran de acuerdo en elaborar y suscribir la solicitud hecha por el Representante de los Exrectores, salvo el Presidente de la sesión.

El Representante de los Estudiantes propone que el señor Rector gestione ante el Gobierno Departamental y Municipal, la financiación de un comedor estudiantil, a través de un convenio interinstitucional. Espera que en las próximas sesiones se pueda contar con algunos avances al respecto.

En relación con la solicitud de Auxilio de Formación Avanzada presentada por la egresada Leydi Johana Lozano Lavao, el Representante de los Egresados considera que el Consejo Académico tiene una gran labor pendiente al respecto, pues debe presentar una política frente a este tipo de temas.

El Representante de los Profesores solicita autorización para el desplazamiento de algunos de los consejeros los días 5 y 6 de abril al Foro Reforma a la Educación Superior, organizado por el Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la sesión considera que se debería hacer extensiva esta autorización a todos los miembros del Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta la importancia del Foro que se realizará en la ciudad de Bogotá.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 003 CONTINUACIÓN

24/Marzo/011

Pág. 36 de 36

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario autoriza la participación de los consejeros que quieran asistir los días 5 y 6 de abril al Foro Reforma a la Educación Superior, organizado por el Ministerio de Educación Nacional.

El Representante de los Estudiantes solicita autorización para desplazarse a los Ceres administrados por la Universidad, con el propósito de conocer las condiciones de los estudiantes.

El Presidente de la sesión manifiesta que para otorgar esta autorización, el Representante de los Estudiantes debe expresar por escrito lo que pretende realizar, el propósito de su visita y en general, un cronograma de actividades. Recuerda al Representante de los Estudiantes que él es el consejero que más reclama la presentación de soportes para tomar decisiones; sin embargo, solicita esta autorización sin presentar al menos un documento escrito en el que se señalen las actividades que pretende realizar en su visita.

Con base en lo anterior, el Consejo Superior Universitario aplaza la decisión de esta solicitud.

Finaliza la sesión siendo las 5:15 p.m.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión extraordinaria N° 005, efectuada el 15 de Abril de 2011.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario